

ANAVE – Circular de Régimen Interior

Madrid, 27 de abril de 2020
Ref.: Laboral 17/2020/DM

Asunto: Datos enrole de tripulantes no comunitarios en buques del REC a 31/03/2020

Muy Sres. nuestros:

Como saben, de conformidad con el Acuerdo suscrito entre ANAVE y UGT– MAR el 23 de enero de 2012 sobre enrole de trabajadores extracomunitarios en buques del REC, la Dirección General de Migraciones nos viene solicitando que se remita una relación trimestral del número de puestos de trabajo ocupados por trabajadores extranjeros no comunitarios.

Por ello, y como les venimos pidiendo trimestralmente, les rogamos nos envíen:

1. **La relación nominal de los tripulantes extranjeros que se encontraban enrolados** en buques inscritos en el REC a **31/03/2020**, según el detalle que figura en la **hoja de Excel adjunta**.
2. **Las copias básicas de los contratos** de estos mismos tripulantes, en formato pdf.

ATENCIÓN: Hemos detectado que algunas empresas incluyen en el Excel y nos envían la copia básica de los contratos de **TODOS** los tripulantes extranjeros enrolados y desenrolados durante el trimestre. No es eso lo que precisamos. Lo que hay que enviar es una **foto fija de la situación a 31 de marzo**: personas que ocupaban puestos de trabajo a bordo a esa fecha. Rogamos también que nos remitan los datos en formato Excel editable, no una impresión en pdf. Si lo desean, pueden añadir también la impresión en pdf para que quede constancia de lo que nos han enviado.

Rogamos nos envíen la anterior documentación lo antes posible y, en todo caso, no más tarde del 10 de mayo, a: juridico@anave.es

Esta circular está dirigida a las empresas que están pendientes de enviar la documentación. Las empresas que ya nos la hayan remitido, no tienen que volver a hacerlo. Rogamos disculpen las molestias.

Estamos a su disposición para cualquier duda en relación con este asunto.

Muy cordialmente,

Manuel
Carlier
Director
General